



CIRCULAR 17/2020

**EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Madrid, 28 de enero de 2020

Querido Consejero y amigo:

Dentro de las actividades de formación de este Consejo General, y en el marco de las denominadas “Conferencias de los lunes”, el próximo día **3 de febrero, de 16:25 a 18:00 h**, se celebrará en la sede del Consejo General de la Abogacía, (Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid), una conferencia sobre **“CONTROL EMPRESARIAL DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES. PRUEBA ILÍCITA Y DESPIDO DISCIPLINARIO”**.

A la conferencia se podrá asistir previa inscripción y de forma gratuita. Asimismo se retransmitirá por internet para ser seguida por todos los Consejos, Colegios y colegiados que lo deseen, a través de la página web del Consejo: www.formacionabogacia.es en la que está habilitado un banner con un enlace para proceder a la inscripción tanto para la asistencia presencial a la conferencia cómo para el acceso a la retransmisión.

Para el visionado online el día de la retransmisión, se deberá acceder a la información de la celebración de la Conferencia en la página www.formacionabogacia.es

Consideramos que el tema a desarrollar es de interés para todos los profesionales implicados y los ponentes tienen una destacada experiencia en tan importante tema.

Para cualquier problema técnico que pueda surgir, puedes dirigirte al número de teléfono 91 150 10 03 o al correo sosporte@formacionabogacia.es

Adjunto se remite el programa de la Conferencia a fin de que le des la difusión oportuna.

Un abrazo

Fdo. Carlos Fuentenebro Zabala
Presidente Comisión de Formación

PLAN DE FORMACIÓN “CONFERENCIAS DE LOS LUNES”

LUNES 3 DE FEBRERO DE 2020

CONTROL EMPRESARIAL DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES. PRUEBA ILÍCITA Y DESPIDO

DISCIPLINARIO

16:25.- Presentación de la sesión.

16:30.- CONTROL EMPRESARIAL DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES. PRUEBA ILÍCITA Y DESPIDO DISCIPLINARIO.

1.- Afectación de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras como consecuencia del ejercicio por el empresario de sus facultades de control derivadas del contrato de trabajo:

- Doctrina jurisprudencial de Tribunales internos y supranacionales.
- Incidencia de la entrada en vigor de la LO 3/18 de protección de datos.

2.- Consecuencias de la prueba ilícita en la calificación del despido ¿Nulidad o improcedencia?

Ponente: D. Jesús Gómez Esteban. Magistrado.

18:00.- Final de la sesión.

Coordinador: D. Marcos Camacho O’Neale. Decano del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.